

SESIÓN DEL 26 DE JULIO DE 2011

En Sesión Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 26 de JULIO de 2011, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Reinaldo Márquez Rosas con Martínez y Cuevas Ingenieros Consultores S.A. y Fisco?, RIT N° O-1.285-11 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Andes Airport Services y Otro?, Rol N° 86.886-4 del Segundo Juzgado de Policía Local de Pudahuel, en el sentido que la contraparte pagará al Fisco la suma de \$ 6.373.832, al contado, soportando cada parte sus costas.

ACUERDO

Someter nuevamente a consideración la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Pichinao Huenchuleo, Sandra?, Rol N° 11.278-10 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, con informe del Ministerio de Planificación sobre la suma total de dinero entregada directamente a la proponente en virtud de la beca de que se trata y acerca de la suspensión del beneficio y sus razones.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Ocares y Otro?, Rol N° 75.347-2-10 del Primer Juzgado de Policía Local de San Bernardo, en los siguientes términos: a) La Compañía Leasing del Pacífico pagará al Fisco la suma de \$ 3.000.0000, al contado; b) El Fisco renunciará a los reajustes e intereses devengados; c) Cada parte pagará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Trincado Valenzuela, Marcial?, Rol N° 64.655 del Primer Juzgado de Letras de Rengo, en los siguientes términos: a) El Sr. Trincado pagará al Fisco tres cuotas anuales y sucesivas de \$ 3.200.000, \$ 7.207.972 y \$ 7.207.972, en su equivalente en unidades de fomento a la fecha del presente acuerdo, la primera a la fecha de suscripción del escrito respectivo y las siguientes en los meses de abril de los años 2012 y 2013; b) El Fisco renunciará al interés futuro, salvo aquel que se devengue en caso de mora; c) A fin de garantizar el pago, se constituirá prohibición de celebrar actos y contratos sobre los derechos del oferente sobre el inmueble inscrito a fs. 750, N° 536, del Registro de Propiedad del año 1988, del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, actualmente embargado; d) Se deberá incorporar cláusula de caducidad del plazo; e) Cada parte pagará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Tapia Olivares, Sergio?, Rol N° 1.394-10 del Primer Juzgado Civil de San Miguel, en el siguiente sentido: a) El Sr. Tapia pagará al Fisco la suma de \$ 700.000, mediante veinte cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 35.000, la primera al momento de suscribir el respectivo escrito; b) Se condonará los intereses y reajustes pasados y futuros, además de las costas de la causa; c) Se establecerá cláusula de aceleración.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Torres Leyton, Mónica?, Rol N° 3.076-09 del Segundo Juzgado de Letras de Talca, en el sentido que la Sra. Torres pagará al Consejo, al contado, la suma única y total de \$ 200.000.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Rossana González San Martín?, Rol N° 25.816-IG del Primer Juzgado de Policía Local de Ñuñoa, en el sentido que la Sra. González pagará al Fisco la suma única y total de \$ 717.600, mediante una cuota de \$ 217.600, al contado, al momento de suscribirse el correspondiente escrito, y diez cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$ 50.000, soportando cada parte sus costas, y estableciéndose una cláusula de aceleración.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO